



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA ECONOMIA
SEGUNDA CONVOCATORIA N° 03/2025
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2025

La Carrera de Economía sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 366 /2025 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Economía, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Docencia** en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (Semestral)
Primer Nivel					
1	C-101	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	20	1	Semestre (I y II)/2025
2	C-111	ALGEBRA LINEAL	20	3	Semestre (I y II)/2025
Tercer Nivel					
3	TE-303	MICROECONOMIA II	20	2	Semestre (I y II)/2025
Cuarto Nivel					
4	TE-304	MACROECONOMÍA II	20	3	Semestre (I y II)/2025
5	TE-314	CUENTAS NACIONALES	20	2	Semestre (I y II)/2025
6	GI-404	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	20	1	Semestre (I y II)/2025
7	C-114	INFERENCIA Y MUESTREO	20	3	Semestre (I y II)/2025
Quinto Nivel					
8	TE-315	ECONOMÍA FISCAL I	20	1	Semestre (I y II)/2025
9	C-115	ECONOMETRÍA I	20	2	Semestre (I y II)/2025
Sexto Nivel					
10	TE-316	ECONOMÍA FISCAL II	20	1	Semestre (I y II)/2025
11	GI-406	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	20	2	Semestre (I y II)/2025
12	C-116	ECONOMETRÍA II	20	2	Semestre (I y II)/2025
Séptimo Nivel					
13	TE-317	CRECIMIENTO Y CICLOS ECONÓMICOS	20	1	Semestre (I y II)/2025
MENCIONES					
14	CE-611	CÁLCULO ESTOCÁSTICO	20	1	Semestre (I y II)/2025
15	OD-601	OPTIMIZACION DINAMICA	20	1	Semestre (I y II)/2025
TOTAL CARGA HORARIA Y No DE PLAZAS			520	26	

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios.
5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:



- ♦ La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ♦ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura, proyecto o programa, según corresponda a los diferentes tipos de auxiliares académicos.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5º que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- h. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles ante al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- j. Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.



NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un **folder color crema** debidamente foliado y en sobre cerrado, ordenado de acuerdo a requerimiento de la Unidad Académica, acompañando además de una nota dirigida al Señor Director de la Carrera, **hasta las 18:00 del día 27 de marzo de 2025** de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica, la misma que debe señalar:

NOMBRES Y APELLIDOS:
C.I.:
ASIGNATURA A LA QUE POSTULA:
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR:


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de documentos por el postulante	Del 20 al 27 de marzo 2025	09:00 - 12:00 15:00 - 18:00	Dirección de la Carrera de Economía, en el 5 piso del monoblock Central UMSA
Cierre de presentación de documentos por el postulante	27 de marzo/2025	18:00	Dirección de la Carrera de Economía, en el 5 piso del monoblock Central UMSA
Publicación de postulantes habilitados	28 de marzo/2025	18:00	Dirección de la Carrera de Economía, en el 5 piso del monoblock Central UMSA
Fecha, lugar donde se rendirán los exámenes correspondientes	Del 31 de marzo al 05 de abril/2024	07:30-22:00	Aulas de la Carrera

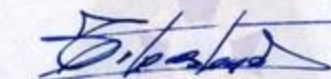
La Paz, marzo de 2025


Lic. Alberto Ernesto Bonadona Cossio
DIRECTOR a.i.
CARRERA DE ECONOMIA




M.Sc. Boris L. Duevedo Calderon
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y FINANCIERAS




Dr. Tito Estevez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES



UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825-2025)

Unidad Académica ACREDITADA al Sistema ARCU-SUR del MERCOSUR EDUCATIVO